ADENDA DE CONTRATO N° 9 DE CONSTRUCCION DE AMPLIACION LOCAL MUNICIPAL

Entre la Municipalidad de Yrybucua, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia casi Metodistas del Paraguay, República del Paraguay, representada para este acto por Juan Francisco Recalde, con Cédula de Identidad N° 4.236.501Intendente Municipal y el Señor Rafael Dure Ortega con C.I N° 3.738.653 Secretario General, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Alberto Serafini Construcciones, domiciliada en Barrio Capital Roa calle Aquidaban, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Alberto Serafini, con Cédula de Identidad N° 1.333.070, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "ADENDA DE CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AMPLIACION DE LOCAL MUNICIPAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Ampliación del Local Municipal

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA SECRETARIA GRAL.

Rafael Dure Ortega
Secretario General
Municipalidad de Yrybucuá

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA INTENDENCIA

Juan Francisco Recalde López
Intendente Municipal
Yrybucua

ALBERTO SERAFINI AYALA
Construcciones
Aquidabán c/ Juana de Lara
Tel.: 0521 200 378
Coronel Oviedo - Paraguay

caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 331.097

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2017, convocado por _____, según resolución N°79. La adjudicación fue realizada por Resolución N°_____

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. *(Incluir una cláusula si el plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario. En estos casos deberá aclararse que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente).* Artículo 14 de la Ley N° 2051/03. No aplica.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Ítems del llamado AMPLIACION DE LOCAL MUNICIPAL con ID: 331097						
AMPLIACION DE LOCAL MUNICIPAL; Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unit	Precio total (IVA incluído)
4	72131601-003	muro de nivelacion de ladrillo comun 0,30	Metros cuadrados	5,46	150.000	819.000
6	72131601-005	mamposteria de 0,15 Ladrillo comun	Metros cuadrados	16,74	85.000	1.422.900
7	72131601-005	Pilar Ladrilo Comun	Metro lineal	3	60.000	180.000
8	72131601-003	relleno y compactacion	Metros cúbicos	5,53	50.000	276.500
9	72131601-003	Contrapiso de cascotes	Metros cuadrados	18,45	35.000	645.750
9	72131601-003	piso ceramico	Metros cuadrados	49,95	65.000	3.246.750
14	72131601-008	Revoque Int/ext	Metros cuadrados	33,48	25.000	837.000
15	72131601-008	Revoque de pilares y vigas	Metros cuadrados	81,3	50.000	4.065.000
18	72131601-005	pilares Hº Aº	Metros cúbicos	0,7	1.750.000	1.225.000
19	72131601-005	Viga de Cad Hº Aº Inf y sup	Metro lineal	2,3	1.750.000	4.025.000
21	72131601-005	Techo chapas zinc s/ est reticulada metalica	Metros cuadrados	30	280.000	8.400.000
23	72131601-010	Cielo razo PVC	Metros cuadrados	27,53	75.000	2.064.750
24	72131601-010	Aberturas de madera	Unidad Medida Global	1	2.880.000	2.880.000
25	72131601-010	Aberturas tipo blindex	Unidad Medida Global	1	850.000	850.000
26	72131601-010	estructura metalica -cenefa	Metros cuadrados	8	250.000	2.000.000
32	72131601-001	canaletas y rebajadas-incluye relillas y cañerias p/desague pluvial	Metro lineal	20	100.000	2.000.000
33	72131601-001	instalaciones electricas	Unidad Medida Global	1	837.000	837.000
34	72131601-001	pintura en general	Unidad Medida Global	1	3.500.000	3.500.000
					Precio Total	39.274.650

Total: 39.274.650 (guaraníes treinta y nueve millones doscientos setenta y cuatro mil seiscientos cincuenta).

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA * SECRETARIA GRAL. *

Rafael Duré Ortega
Secretario General
Municipalidad de Yrybucuá

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA * INTENDENCIA *

Juan Francisco Recalde López
Intendente Municipal
Yrybucua

ALBERTO SERAFINI AYALA
Construcciones
Aquidabán c/ Juana de Lara
Tel.: 0521 200 378
Coronel Oviedo - Paraguay

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
90 (noventa) días plazo de ejecución de la obra a partir de la emisión de la orden de inicio de la obra. La obra es la Ampliacion del Local Municipal, se ejecutaran dentro del predio de la Municipalidad de Yrybucua.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
El porcentaje, numero y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones especiales y generales del contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
La forma y términos para garantizar el anticipo y el cumplimiento del contrato será de conformidad a lo estipulado en el art. 81 del decreto reglamentario nº 21909/03 y en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato del PBC.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
Ampliación del Local Municipal.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA SECRETARIA GRAL.

Rafael Duré Ortega
Secretario General
Municipalidad de Yrybucua

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA INTENDENCIA

Juan Francisco Recalde López
Intendente Municipal
Yrybucua

ALBERTO SERAFINI AYALA
Construcciones
Aquidabán c/ Juana de Lara
Tel.: 0521 200 378
Coronel Oviedo - Paraguay

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley N° 2051)
Las controversias que se susciten entre el contratante y el contratista por motivos que no impliquen el ejercicio de prerrogativas establecidas en el articulo 55 de la Ley N° 2051 podran ser resueltas conforme a las condiciones generales y especiales del contrato, o en su defecto, se aplicara el procedimiento de avenimiento contemplado en el articulo octavo, capitulo segundo de la ley.-------
En todo caso, si el litigio, controversia o reclamación que surja del presente contrato o que tenga relación con el presente contrato no fuera posible subsanar por el mecanismo establecido presendentemente, será sometido a la jurisdicion de los tribunales de San Pedro de conformidad a las reglas del código procesal civil.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Yrybucua, República del Paraguay, a los 27 días del mes de setiembre de 2017.

Firmado por:
En nombre del Contratante

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA * SECRETARIA GRAL. *

Rafal Duré Ortega
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA * INTENDENCIA *

Juan Francisco Recalde
Intendente Municipal

Firmado por:
En nombre del Contratista

Alberto Serafini
Alberto Serafini Construcciones

ALBERTO SERAFINI AYALA
Construcciones
Aquidabán c/ Juana de Lara
Tel.: 0521 200 378
Coronel Oviedo - Paraguay